



CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA
SUPERVISIÓN Y SEGURO DE
COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

COSSEC

GOBIERNO DE PUERTO RICO

22 de octubre de 2025

CARTA INFORMATIVA 2025-15

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Mabel Jiménez Miranda

Presidenta Ejecutiva

La protección de las personas de edad avanzada y de aquellas con impedimentos constituye una prioridad para el sistema cooperativo de Puerto Rico. En COSSEC, reafirmamos nuestro compromiso institucional con la seguridad financiera, la dignidad y el bienestar de nuestros socios, fortaleciendo las acciones de prevención y detección ante cualquier forma de explotación financiera.

De conformidad con el Reglamento Núm. 7876, aprobado por el Departamento de Estado el 29 de junio de 2010, y la Ley Núm. 76-2020, según enmendada, conocida como *"Ley Especial para Prevenir la Explotación Financiera contra los Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos"*, todas las cooperativas de ahorro y crédito deberán mantener e implementar un Protocolo de Prevención y Detección de Casos de Explotación Financiera, así como promover activamente la orientación y educación de sus socios sobre este tema.

A tales efectos, se recuerda que los referidos de posibles casos de explotación financiera deberán ser enviados a las siguientes agencias, según corresponda:



Agencia Gubernamental	Correo Electrónico Oficial para Referidos
Policía de Puerto Rico	Referidos_adultosmayores@policia.pr.gov
Departamento de la Familia	Explotacionfinanciera@familia.pr.gov
Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA)	Proteccionydefensa@oppea.pr.gov
Negociado de Investigaciones Especiales (NIE)	reportalo@dsp.pr.gov

De igual forma, todas las cooperativas deberán:

- 
1. Revisar y mantener actualizado su Protocolo de Prevención y Detección de Casos de Explotación Financiera.
 2. Capacitar de forma continua a su personal sobre la identificación de conductas o transacciones sospechosas y el manejo apropiado de estos casos.
 3. Orientar activamente a sus socios y depositantes, mediante charlas, publicaciones y materiales educativos que promuevan la prevención y denuncia de estos delitos.
 4. Asegurar la confidencialidad y protección de la información relacionada a los socios o depositantes involucrados.
 5. Utilizar la hoja de referido uniforme establecida por las agencias concernientes para canalizar los casos detectados.

La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) exhorta a todas las cooperativas a continuar fortaleciendo sus protocolos internos y su compromiso con la justicia social, actuando siempre con sensibilidad, transparencia y solidaridad hacia las personas más vulnerables de nuestras comunidades.

Agradecemos la atención, colaboración y compromiso constante con la integridad, la responsabilidad y la transparencia en las operaciones de sus instituciones.